

EXP-UNC:0009846/2015

VISTO:

La nota presentada por el Departamento Despacho de Alumnos-Área Enseñanza habiendo observado que se han otorgado a la estudiante María Clara Quintero Bonnin, DNI 33.244.720, equivalencias mediante resoluciones 1572/15 y 418/16; y

CONSIDERANDO:

Que las fechas de los Seminarios y Materias Electivas/Optativas otorgadas por las resoluciones antes mencionadas fueron antes que la materia Teoría Antropológica II (05/12/2017) y que de ese modo se estaría contraviniendo el Régimen de Correlatividades establecido en el Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Antropología; y

Que por tratarse de un error administrativo, que hay que subsanar, se exime a la estudiante de las responsabilidades por tal situación; y

Que se debe rectificar las fechas de las Materias Electivas I y II (12-0N092 y 12-0N093) y los Seminarios Electivos (12-0N051 y 12-0N052) estableciéndose la fecha: 06/12/2017 para todos los espacios curriculares;

Por ello:

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RECTIFICAR la fecha de Materias Electivas I y II (12-0N092 y 12-0N093) y los Seminarios Electivos (12-0N051 y 12-0N052) otorgadas por Resoluciones 1572/15 y 418/16 estableciéndose la fecha: 06/12/2017 para todos los espacios curriculares.

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Área de Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 02 DIC 2019
RESOLUCION N°: 1539
aer


Lic. MARIA LUISA GONZALEZ
SUBSECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
UNC


Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades
U.N.C.